

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

CONVOCATORIA PARA LICITACION DEL CONTRATO DE OBRAS DEL EDIFICIO DESTINADO A TALLER OCUPACIONAL, ESCUELA DE MUSICA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE FUENSALIDA

Mediante acuerdo de pleno, celebrado el día 28 de diciembre de 2009, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir el expediente de contrato de obras del edificio destinado a taller ocupacional, escuela de música y enseñanzas artísticas del municipio de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación urgente.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Pleno.

Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General.

Número de expediente:

23/2009.

Objeto del contrato:

Descripción: Realización de las obras consistentes en construcción de edificio destinado a taller ocupacional, escuela de música y enseñanzas artísticas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación

Tipo de licitación:

984.575,22 euros (848.771,74 euros correspondiente a ejecución de material, gastos generales y beneficio industrial; 135.803,48 euros correspondiente al I.V.A.).

Garantías:

Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

Complementaria: 5 por 100 del importe del adjudicación

Objeto de documentación:

Ayuntamiento de Fuensalida.

Plaza del Generalísimo, número 1.

Teléfono 925776013.

Fax. 925730321.

Criterios de adjudicación:**Justificación documental: Ponderación 20 puntos.**

El licitador examinará la documentación técnica objeto de proyecto integrado en el expediente y aportará, justificación comprensiva de mediciones efectuadas que denote identidad entre la documentación escrita y el «trabajo de campo» real.

Se presentarán documentación justificativa del proyecto objeto de licitación. A tal efecto se detallará el método de justificación empleado, para los conceptos, con el carácter de mínimos de mediciones y presupuesto.

La justificación documental contemplará con el carácter de mínimos las unidades referenciales integradas en los conceptos mínimos antes señalados (mediciones y presupuesto). Todo ello en orden a efectuar:

—Determinación exacta de mediciones, en términos reales. Indicando, en su caso, desviación con las de proyecto.

- Comprobación de las mediciones efectuadas.
- Programa de ejecución de la obra.
- Viabilidad justificada de la ejecución del programa descrito.

La ponderación se efectuará teniendo en cuenta el mejor análisis del proyecto objeto de licitación y la calidad de las propuestas

Oferta económica: Ponderación 20 puntos.

El licitador presentará oferta económica para ejecutar las obras proyectadas. La ponderación de la valoración económica será la siguiente: 1 punto por cada 0,6 por 100 de baja del presupuesto del proyecto.

Control de calidad: Ponderación 15 puntos.

Control de calidad de ejecución de la obra, que versará sobre los siguientes extremos:

1. Certificados de calidad de la empresa, adecuados al tipo de obra a afectar expedidos por organismos técnicos oficialmente reconocidos: 3 puntos.

La ponderación de este subcriterio se efectuará en función de la calidad y número de los certificados aportados.

2. Sistema de control de calidad relativo a la propia ejecución de la obra y referentes a instalaciones, aislamientos y estanqueidad: 12 puntos.

Se presentará un programa descriptivo de pruebas, controles y ensayos que se piensan realizar. Dicho programa será ejecutado por una empresa de control de calidad externa de las definidas en artículo 14 de la Ley 38 de 1999, de Ley de ordenación de la edificación, que además posea algún sello de calidad homologado y se adquiere el compromiso de emitir informe final de los trabajos realizados y resultados obtenidos con indicación de aptitud para el servicio.

Los ensayos deberán ser realizados por laboratorios de ensayo para control de calidad en la edificación acreditados en cualquier comunidad autónoma.

A efectos de valorar la adecuación de las empresas de control de calidad y ensayos se aportarán homologaciones y sellos de calidad que posean o compromiso de los que poseerán las futuras empresas que contraten.

Finalmente se incluirá la valoración económica de este control que será tenido en cuenta como mejora. Por tanto, en las relaciones valoradas mensuales se incluirá, cuando corresponda, dicha partida con precio cero euros. La ponderación de este subcriterio se hará teniendo en cuenta la adecuación y cantidad de comprobaciones, controles y ensayos y la idoneidad de las empresas que realizarán los trabajos.

Aumento del plazo de garantía. Ponderación 12 puntos.

La ponderación se efectuará de la siguiente manera: 1 punto por cada mes de aumento de plazo de garantía.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Trece días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuensalida, sito en la plaza del Generalísimo, número 1. C.P. 45510-Fuensalida (Toledo).

Apertura de ofertas:

A las 13,00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en la Sala del Ayuntamiento de Fuensalida.

Otras informaciones:

Ayuntamiento de Fuensalida.

Gastos del anuncio y publicidad:

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario.

Perfil del contratante:

[Http://Fuensalida.com/](http://Fuensalida.com/)

Fuensalida 5 de enero de 2010.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-78